

Comunicado Número 4

Informamos a todos los participantes de este proceso electoral, que se encuentra a disposición de todas las agrupaciones que tengan la intención de presentar lista de Candidatos en el presente proceso eleccionario, el formulario de presentación de listas oficial, en papel y soporte magnético, confeccionado por esta Junta Electoral Nacional a tal efecto y los formularios oficiales de avales que deberán ser acompañados con la presentación de las listas. Dichos documentos podrán ser extraídos de la cartelera on line dispuesta en la pagina web www.sindicatodelseguro.com.ar.

El formulario de presentación de listas oficial y el soporte magnético, en caso de retiro en forma presencial, serán entregados afiliados que así lo soliciten o a los apoderados de las Agrupaciones presentadas o que se presentaren en un futuro, junto con la copia del presente comunicado, debiendo dejarse debida constancia de su retiro.

Asimismo se pone en conocimiento de todas las agrupaciones, que al momento de la presentación de las listas deberá adjuntarse el formulario provisto por esta Junta Electoral Nacional completo con todos los datos de los candidatos con letra legible, números claros y con la aceptación del cargo de cada uno de los postulantes manifestada mediante la firma en el casillero correspondiente.

Conforme lo dispuesto en la Convocatoria a Elecciones y el Reglamento Electoral, en caso que un candidato no pudiese suscribir el formulario de presentación de listas, tal conformidad podrá ser suplida con el formulario de aceptación de la postulación elaborado por esta Junta Electoral, debiendo acompañar copia del DNI del presentante.

Asimismo, se hace saber que al momento de presentación de las listas, los apoderados deberán entregar a esta Junta Electoral Nacional el formulario en el soporte magnético entregado por esta Junta Electoral, en donde se deberán consignar los mismos datos que en el formulario presentado en papel.

Para el supuesto que existan diferencias entre el formulario presentado en papel y la información brindada en soporte magnético, esta Junta Electoral Nacional intimará a la lista presentante a que subsane los errores en el plazo de 48 horas de notificada, bajo apercibimiento de tener por no presentada a la lista en su totalidad.

Por último se hace saber que los formularios de avales deberán ser acompañados en el mismo acto de presentación de las listas. Conforme lo dispuesto por el Consejo Directivo Nacional, en el supuesto que la lista que pretenda participar manifieste la imposibilidad de acompañar avales, deberá completar la Declaración jurada suscripta por los apoderados en donde manifiesten tal imposibilidad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Septiembre de 2021



FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL



MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL